

PRONUNCIAMIENTO

29 de Noviembre - Día Internacional de las Defensoras de Derechos Humanos

#DefendamosAlasDefensoras por un mundo libre, igualitario y justo para todas las personas y los pueblos

En el marco del 29 de noviembre, **Día Internacional de las Defensoras de derechos humanos y de quienes trabajan por los Derechos Humanos de las Mujeres**, desde la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), que integra a más de 750 defensoras de El Salvador, Guatemala, Honduras México y Nicaragua, reconocemos la importante labor que realizan las defensoras de derechos humanos de Mesoamérica por la paz, la justicia y la igualdad, y externamos nuestra preocupación por los crecientes riesgos que enfrentan a causa de la violencia en nuestra región.

Las políticas extractivas y otras medidas neoliberales, el cierre de espacios democráticos, el aumento de la militarización y la creciente intromisión de poderes fácticos en las instituciones del Estado (corporaciones transnacionales, grupos de crimen organizado y jerarquías religiosas), han generado una crisis de violencia y violaciones a los derechos humanos sin precedentes en la región y que se agrava por el avance de los fundamentalismos en todo el mundo. En este contexto, la violencia contra las mujeres sigue siendo utilizada como mecanismo de control social, desmovilización y miedo; y hoy en día numerosas mujeres defensoras son agredidas y asesinadas por su trabajo a favor de los derechos humanos y por salirse del rol tradicionalmente asignado a las mujeres.

Según el informe de la IM-Defensoras, entre 2012 y 2014 hubo un total de 1,688 agresiones a mujeres defensoras de derechos humanos en El Salvador, Guatemala, Honduras y México y se registró un aumento en las agresiones del 45,7%. Asimismo, entre 2012 y 2016, registramos 42 asesinatos de defensoras de derechos humanos, los cuales en su mayoría permanecen en la impunidad¹.

1 MÉXICO (16) 2012 (8) **Agnes Torres Hernández** (Humana Nación Trans), **Regina Martínez** (periodista, corresponsal del Semanario Proceso), **Durvin Ramírez Díaz** (ambientalista, Universidad Intercultural del Estado de Tabasco), **Manuela Martha Solís Contreras** (El Barzón), **Juventina Villa Mojica** (Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán), **Renata – René Espinoza Reyes–** (defensora trans), **María Edy Fabiola Osorio Bernaldez** (Guerreros Verdes), **Carmela Elisarraráz Méndez** (Monarcas Libertad de Michoacán); 2013 (4): **Rocío Mesino Mesino** (Organización Campesina de la Sierra del Sur), **Irma Ascencio Arenas** (defensora comunitaria), **Ana Lilia Gatica** (Organización Popular de Productores de la Costa Grande) y **María Concepción Martínez Medina** (defensora feminista); 2014 (2): **Sandra Luz Hernández** (defensora de víctimas de desaparición), **María del Rosario Fuentes** (Valor de Tamaulipas); 2015 (1): **Nadia Vera**; 2016 (1): **Alessa Flores** (Lola Dejavu).

HONDURAS (12) 2013 (2): **María Enriqueta Matute** (defensora del territorio) y **Mireya Mendoza** (Asociación de Jueces por la Democracia); 2014 (5): **Margarita Murillo** (Foro Social del Valle de Sula), **Alma Janeth Díaz Ortega** (líder campesina), **Uva Herlinda Castellanos** (grupo campesino Bella Vista), **Marlene Banegas** (fiscal), **Patricia Eufragio Banegas** (fiscal); 2015 (1): **Angie Ferreira** (colectivo trans). 2016 (4): **Paola Barraza** (colectivo trans), **Berta Cáceres** (COPINH), **Alejandra Padilla** (Asociación Feminista Trans), **Lesbia Urquia** (COPINH)

GUATEMALA (12) 2012 (4): **Feliciana Raymundo Matom** (defensora indígena), **Feliciana Ceto Matom** (defensora indígena), **Petrona Moran** (defensora del territorio), **Sandra Saquil Nájera** (defensora del territorio); 2013 (4): **Blanca Rosa Gonzalez**

En los ataques cometidos contra las mujeres defensoras de derechos humanos y las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres es común encontrar expresiones de discriminación y violencia de género tales como campañas de difamación basadas en estereotipos de género, agresiones sexuales o amenazas de violación, ataques a las familias de las defensoras e incluso casos de feminicidio/femicidio. Si bien los principales agresores son autoridades e instituciones del Estado, las defensoras de derechos humanos también son agredidas por actores privados, incluidas empresas privadas, medios de comunicación, grupos religiosos y grupos de crimen organizado. Además, pueden enfrentar violencia de género también por parte de su entorno cercano y familiar e, incluso, dentro de sus propias organizaciones y movimientos. La violencia contra las defensoras también se expresa en el menor apoyo y acceso a recursos que tienen las mujeres y sus organizaciones para defender sus derechos.

La violencia contra las defensoras de derechos humanos que trabajan en contextos rurales o comunitarios, las defensoras del territorio y los bienes naturales, las que denuncian la violencia de género y las que defienden los derechos sexuales y reproductivos nos preocupan especialmente. Todas ellas enfrentan un modelo económico, político y cultural que impone los intereses de unos cuantos sobre los derechos de la mayoría a través de la violencia y la discriminación.

El impacto de esta situación en la vida de las defensoras y sus causas ha sido reconocido por el Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres en la ley y en la práctica, el Relator sobre defensores y defensoras y otros procedimientos especiales de la ONU:

“Las mujeres defensoras de los derechos humanos se enfrentan a desafíos únicos, impulsados por una profunda discriminación contra las mujeres y estereotipos sobre su supuesto papel apropiado en la sociedad... Los impactos de la discriminación contra la mujer en la vida y la participación pública de las defensoras también son múltiples: aumentan los riesgos que enfrentan en el desempeño de su trabajo; afectan su salud, su vida, sus relaciones familiares y comunitarias; disminuyen su capacidad de aporte, afectándose así las organizaciones en las que participan y las causas por las que luchan”.²

Para avanzar en la construcción de un entorno seguro para el trabajo de las defensoras de derechos humanos, el 18 de diciembre de 2013 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Resolución “Promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los

Munguía (Comisión Coordinación de Mujeres de Xalapan), **Kira Zuleta Enríquez Mena**, **Santa Alvarado** (Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud de Guatemala), **Lea Marie De León Marroquín** (abogada penalista de casos de alto impacto); 2014 (2): **Patricia Samayoa** (defensora feminista), **Marilyn Topacio Reynoso** (defensora del territorio); 2015 (2): **Rosalinda Pérez** (defensora indígena), **Marleni Estrada** (Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala)

EL SALVADOR (2) 2013 (1): **Tania Vásquez** (COMCAVIS TRANS); 2015 (1): **Francela Mendez** (comunidad Trans). Fuente: Datos preliminares del Registro de Agresiones a Defensoras de la IMD.

² Día Internacional de las Defensoras de Derechos Humanos 29 de noviembre de 2016 En un contexto de creciente fundamentalismo y populismo, los Estados deben proteger más que nunca a las mujeres defensoras de los derechos humanos mediante la lucha contra la discriminación contra las mujeres

<http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20936&LangID=S#sthash.SjorTmCB.dpuf>



Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos: **protección de las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer** de la Asamblea General de la ONU” (Resolución de defensoras).

Fundamentada en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Resolución de Defensoras advierte a los Estados su obligación de proteger y crear un entorno seguro y libre de discriminación para las mujeres que participan activamente en la defensa y promoción de derechos humanos. En concordancia con esta Resolución y los llamados a favor de las defensoras que insistentemente hemos realizado desde la IM-Defensoras, este día exigimos:

A los Estados:

- Cambiar de manera urgente el modelo económico y político, sustentado en la discriminación y la violencia contra las mujeres y que está en la base de las violaciones a los derechos humanos y los ataques contra las mujeres defensoras.
- Asegurar el pleno cumplimiento de las directrices de Empresas y Derechos Humanos y el Convenio 169 de la OIT y poner especial énfasis en la protección de las defensoras de derechos humanos que están defendiendo el territorio y los bienes naturales.
- Evitar y combatir toda forma de criminalización en contra de las mujeres defensoras, lo cual implica reconocer y sancionar las campañas difamatorias y el uso de expresiones machistas cometidas por agentes estatales y no estatales contra defensoras de derechos humanos, investigar y asegurar la debida diligencia para que las defensoras que han sido agredidas tengan acceso a la justicia y erradicar cualquier disposición legislativa que promueva la criminalización y la violencia contra las mujeres.
- Desarrollar medidas para modificar los patrones socioculturales que están en la base de la violencia contra las defensoras de derechos humanos. Ello implica, entre otras cosas, desarrollar medidas necesarias para asegurar la protección de las defensoras que integren la perspectiva de género en las iniciativas para crear un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos.

A la cooperación internacional:

- Favorecer el empoderamiento de las propias defensoras y las organizaciones de mujeres que están aportando un enfoque de género a las estrategias y mecanismos de protección. Para lograr una protección con enfoque de género es indispensable que las defensoras y las organizaciones de mujeres tengan condiciones y recursos para realizar su trabajo y para desarrollar ellas mismas sus redes y estrategias de protección.



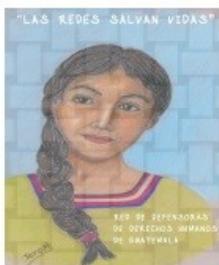
INICIATIVA MESOAMERICANA de Mujeres Defensoras DE DERECHOS HUMANOS

- Asegurar que las inversiones y otras políticas de cooperación al desarrollo se realicen en estricto apego al cumplimiento de los derechos humanos.

A las organizaciones y movimientos sociales:

- Prevenir y combatir toda forma de discriminación de género al interior de las organizaciones y movimientos, impulsando acciones como reconocer y alentar el liderazgo de las mujeres, asumir los derechos de las mujeres como elemento central de toda agenda de cambio social y denunciar cualquier situación de acoso sexual u otras formas de violencia de género cometidas en su interior.
- Eliminar prácticas políticas y organizativas que pueda generar un mayor riesgo y desgaste para las defensoras. Promover el desarrollo del autocuidado y el cuidado colectivo. Poner especial énfasis en erradicar los mandatos de género que multiplican las jornadas de trabajo para las defensoras y modelos sacrificiales de activismo que ponen en riesgo su integridad y la sostenibilidad de las propias organizaciones y movimientos.

Este 29 de noviembre y todos los días
#DefendamosAlasDefensoras por un mundo libre, igualitario y
justo para todas las personas y los pueblos.



RED NACIONAL de
DEFENSORAS de
DERECHOS HUMANOS
en MÉXICO

